

Identidad Jurídica



Revista del Ministerio Público de Bolivia
Noviembre 2005 Año 1 N° 1



AGENCIA ESPAÑOLA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



HISTORIA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORENSES (IDIF)

Dr. Jorge Núñez de Arco,
(Director del IDIF)

Tras la implementación del Nuevo Código de Procedimiento Penal, en el que se indica como se debe crear al Instituto de Investigaciones Forenses, en su artículo 75, se abren nuevas perspectivas a nivel nacional de fortalecer la justicia, de realizar un cambio profundo y sustancial en la investigación forense. El Ministerio Público debe establecer la verdad con objetividad, imparcialidad, transparencia, etc., por lo que requiere investigaciones oportunas y profesionales, recurriendo a sus órganos auxiliares que utilicen técnicas científicas de investigación Criminal y Forense, con laboratorios modernos y responsabilidad por la "Cadena de Custodia".

La Ley N° 1970 Nuevo Código de Procedimiento Penal, de 25 de marzo de 1999, en su Título II Órganos de Investigación, Capítulo II Policía Nacional e Instituto de Investigaciones Forenses, Art. 75°, señala que es un órgano dependiente administrativa y financieramente de la Fiscalía General de la República, que está encargado de realizar, con autonomía funcional, todos los estudios científico – técnicos requeridos para la investigación de los delitos o la comprobación de otros hechos por orden judicial.

Los Directores y demás personal del Instituto de Investigaciones Forenses serán designados mediante concurso público de méritos y antecedentes. Cuando la designación recaiga en miembros activos de la Policía Nacional, éstos serán declarados en comisión de servicio sin afectar su carrera judicial.

La Ley N° 2175 de 13 de febrero de 2001, Ley Orgánica del Ministerio Público, en su Título IV de los Órganos de Investigación, Capítulo II Instituto de Investigaciones Forenses, Art. 80°, Art. 81°, Art. 82° y Art. 83°, describe la finalidad, la estructura, funciones y dependencia del mencionado órgano de investigación, respectivamente.

El Fiscal General de la República, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2175 de 13 de febrero de 2001, y de acuerdo a Resolución Interna N° 002/2002, resuelve aprobar el Organigrama General del Instituto de Investigaciones Forenses.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones Forenses, fue aprobado mediante Resolución del Ministerio Público No. 22/2004, de fecha 28 de julio del 2004.

Y ya finalmente en fecha 28 de julio de 2004, se aprobó el Reglamento del I.D.I.F.

El Instituto de investigaciones Forenses tiene una visión: Ser un Organismo técnico – científico, independiente, imparcial y altamente especializado en la investigación y comprobación de los delitos, favoreciendo a la transparencia, confianza y efectividad de la administración de justicia. Y un objetivo: Garantizar la confiabilidad del análisis científico y técnico de las evidencias en los delitos perpetrados, de tal manera que contribuya a esclarecer los hechos, modos, autores y circunstancias en que se cometieron, estableciendo la verdad para y dentro del proceso penal.

I. LOS ANTECEDENTES

El año 2001, se busca una propuesta de Diseño Organizacional del Nuevo Instituto de Investigaciones Forenses de la Fiscalía General de la República, creado por el Nuevo Código de Procedimiento Penal, con ayuda de MSD/USAID/Bolivia, se contratan consultores internacionales y asimismo se suscribe un contrato entre Management Sciences for Development MSD/USAID Bolivia y PROACTIVA CONSULTORES ASOCIADOS SRL, para la preselección de cinco cargos jerárquicos y cuatro cargos no jerárquicos para el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORENSES. Dentro del diseño elaborado anteriormente.

En el mes de Noviembre, se hace publicos los resultados. El Dr. Raphaël Metzger, Director MSD/Bolivia, presenta al Sr. Fiscal General, el documento final de la consultora Preactiva, con la selección de personal Jerárquico y no jerárquico.

El Sr. Fiscal General de la República, toma la decisión, de nombrar al Dr. Jorge Núñez de Arco Mendoza, para el cargo de Director General del futuro IDIF, en base a los resultados de la convocatoria, quien toma posesión de su cargo el día: 10 de diciembre del 2001.

Se instalan las oficinas en un inmueble alquilado cerca de la Fiscalía General, situado en calle España 130. Contando en ese momento como personal a la Lic. Daysi Sandi y de Secretaria a la Srta. Carmen Julia Nagashiro. Dicho personal es aumentado al realizarse el traspaso de los médicos forenses de todo el país, que dependían de las Cortes Superiores de Distrito al IDIF.

El día Sábado 2 de marzo del 2002, se realiza la presentación pública de la estructura y organización del Instituto de Investigaciones Forenses, en el Salón Iberia del Hotel Europa. Se preparan los instrumentos de Estructura y Organización del futuro Instituto de Investigaciones Forenses, el Manual de Funciones, el Manual de Descripción de Cargos, el Manual de Organización Funcional, sus organigramas. Se elabora el primer Reglamento Provisional de Funcionamiento para Médicos Forenses. Se edita y distribuye en sistema fotostático, el Manual de Autopsias (primer borrador).

Se edita y distribuye un báltico de presentación del IDIF, con su organigrama y el plan estratégico con presupuestos para su desarrollo a nivel nacional.

El Fiscal General de la República, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2175 de 13 de febrero de 2001, y de acuerdo a Resolución Interna N° 002/2002, resuelve aprobar el Organigrama General del Instituto de Investigaciones Forenses

En Marzo 2002, se diseña y realiza el Escudo del Instituto de Investigaciones Forenses. En cuyo exterior debe destacar una estrella de varias puntas de color dorado, que no pueden realizar los creadores de la imagen digitalizada y queda como esta actualmente. En ABRIL 2002, Se crean y publican en Internet las primeras páginas del IDIF, en la WEB: www.fiscalia.gov.bo/idif

En Octubre del 2002, se nombra a parte del personal Jerárquico: al Lic. My. José Antonio Goitia D., como Jefe de la División de Criminalística y resto de personal técnico, conformando un grupo de lo más heterogéneo. Se inicia el trabajo de cohesión grupal y de crear el espíritu de cuerpo institucional. Finalmente a principios de Diciembre se ha conseguido crear una nueva cultura Institucional del IDIF. Y se incorpora el jefe de la División de Medicina Forense: Dr. Antonio Torres Balanza

El 12 y 13 de Febrero de 2003 se producen una serie de hechos luctuosos en la ciudad de La Paz, entre ellos el ataque al Palacio de Gobierno. Denominándose este caso por la prensa "Febrero Negro". En los que interviene el IDIF, con su recién conformado equipo. Posteriormente se pide ayuda a la OEA y este organismo envía expertos peritos forenses, que una vez realizado el trabajo, reconocen el trabajo del IDIF, aún a pesar de la falta de medios científicos.

En Abril 2003, se realiza el traslado de las oficinas y laboratorios del IDIF a la calle Pilinco 182 en Sucre.

En Junio 2003, USAID dona un Microscopio de Comparación Balística, que se instala en el último piso de la Fiscalía de Distrito de la ciudad de La Paz.

Del 4 al 7 de Agosto de 2003 se organiza y participa en el Primer Simposio Iberoamericano de Medicina Legal, en la ciudad de La Paz.

Octubre 2003, se produjo una serie de acontecimientos luctuosos, que la prensa, los denominó como la "Guerra del Gas" o "Octubre negro", Se tuvo que investigar en las ciudades de La Paz y El Alto además de otros pueblos aledaños. Se procesaron varios escenarios, agrupándolos, para efectuar estudios balísticos reconstructivos para determinar puntos de origen, puntos de impacto, trayectorias, posiciones de las víctimas y de los tiradores, con anexos fotográficos y de dibujos planimétricos.

En ese mismo mes también se crea la primera oficina de Archivo y Custodia de Evidencias, en la ciudad de Sucre.

Se empiezan los trámites para viabilizar la ayuda de MSD/USAID Bolivia, mediante un proyecto para la instalación de Laboratorios, para el proyecto PILOTO en la ciudad de La Paz, que en el mes de NOVIEMBRE 2003, después de varios meses de diálogos y presentación de numerosos proyectos se ha concretado por parte de MSD/USAID Bolivia, un crédito no reembolsable por valor de 1.200.000 Dólares, para implementar los Laboratorios del Proyecto Piloto de La Paz,

En fecha 20 de mayo de 2003, a través de Resolución Interna N° 009/2003-B, el Fiscal General de la República, Dr. Oscar Crespo Soliz, concede el inmueble de la calle Indaburo N° 945 de la ciudad de La Paz, para el funcionamiento del Instituto de Investigaciones Forenses. Pendiente de una remodelación del edificio de la antigua Fiscalía de Distrito que se trasladó a un edificio en la calle Potosí. Se trata de una casa antigua, en la calle Indaburo, en cuya parte anterior estaba funcionando el Programa de Servicios de atención a la víctima (Prosavi) y que en la parte de atrás se puede construir unos pisos para Laboratorios.

Actualmente en la ciudad de Sucre como desarrollo de la primera fase, tenemos funcionando los siguientes laboratorios: Documentología, huellografía, planimetría y fotografía, Medicina forense, psicología forense, auditoria forense y laboratorios de patología y bioanálisis concertados.

II. LA INAUGURACIÓN DE LABORATORIOS DE LA PAZ

El señor Fiscal General: Dr., Pedro Gareca perales, inaugura los Laboratorios de la ciudad de La Paz, el día 30 de mayo de 2005, en los que se cuenta con 7 laboratorios: Genética, toxicología, química, biología, documentología, balística, huellografía Medicina Forense y un quirófano para trabajo en patología y antropología. Un aparto de Rx y un ecógrafo de apoyo al PROSAVI (Programa de servicios de atención a la víctima). La implementación del equipamiento de los laboratorios, se realiza gracias a USAID con espectrofotómetros, Cromatógrafos,

Microscopio óptico, estereo microscopios, un laboratorio de punta en genética para análisis mediante PCR, con un secuenciador de ADN, todo esto en una infraestructura adecuada y con personal altamente calificado.

III. EL FUTURO

Se requiere modernidad institucional para conseguir un sistema de administración de justicia que por su predecibilidad, seguridad y confiabilidad, contribuya a asegurar un desarrollo socio-económico sostenido.

En diciembre estamos cumpliendo 4 años de funcionamiento, por lo que creemos que vamos un ritmo natural en este tipo de organismos. Que quizás hubiera sido deseable un desarrollo mayor, es probable, pero no sería capaz de absorberse por parte del Estado un gasto de funcionamiento de tanto crecimiento.

Para los próximos años esta pendiente el desarrollo de la 3ª fase, que comprende los laboratorios de Sucre, Cochabamba y Santa Cruz. Existe un plan estratégico de desarrollo hasta el 2010, en el que se culminaría toda la implementación del IDIF en toda la República y en las 3 áreas principales, Medicina Forense, (Evaluación, autopsias, psicología, radiología, antropología, patología) Criminalística. (huellografía, Balística, Documentología, Planimetría y Fotografía, Física y explosivos) y Bioanálisis, (Genética, toxicología, química y biología) aunque es deseable que también se desarrolle de la misma manera, las investigaciones forenses especiales: auditoría, ingeniería, arquitectura, informática forenses.